



**RESOLUCIÓN N° 004**  
Itagüí, 7 de enero de 2022

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO  
GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ITAGUI**

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ITAGUI, en uso de sus atribuciones y en especial de las conferidas por la Resolución 085 de 2020, por la cual se le delegan funciones y competencias relacionadas con la contratación y la ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones; por la ley 136 de 1994, el Decreto 1333 de 1986, el Art. 110 del Decreto Ley 111 de 1996, el Acuerdo 015 de 2012 y el Acuerdo 022 de 2014, Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal.

**CONSIDERANDO:**

Que para el normal funcionamiento de la Corporación se hace necesario realizar traslado presupuestal dentro del agregado de gastos de funcionamiento del presupuesto del Concejo Municipal del siguiente rubro presupuestal:

RUBRO PRESUPUESTAL		DISPONIBLE INICIAL	VALOR A TRASLADAR	NUEVO DISPONIBLE
15.2.1.2.02.02.008.03-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN   COMISIONES, HONORARIOS Y SERVICIOS	\$467.800.000	\$404.328	\$467.395.672
<b>VALOR TOTAL MODIFICACIÓN (TRASLADO)</b>			<b>\$404.328</b>	

Que el valor a trasladar afectado en el citado rubro presupuestal, será con destino a los siguientes rubros presupuestales:

RUBRO PRESUPUESTAL		DISPONIBLE INICIAL	VALOR TRASLADADO	DISPONIBLE TOTAL
15.2.1.1.01.02.003.02-01	APORTES DE CESANTÍAS  CESANTIAS DEFINITIVAS	\$45.772.123	\$361.007	\$46.133.130
15.2.1.1.01.02.003.03-01	APORTES DE CESANTÍAS  INTERESES A LAS CESANTIAS	\$5.492.655	\$43.321	\$5.535.976
<b>VALOR TOTAL MODIFICACIÓN (TRASLADO)</b>			<b>\$404.328</b>	

Que de conformidad con las normas citadas es procedente la modificación del presupuesto dentro del agregado de gastos de funcionamiento, para poder satisfacer el traslado requerido.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Contracredítese el presupuesto del Concejo en la suma de CUATROCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$404.328), rubro presupuestal:

RUBRO PRESUPUESTAL		DISPONIBLE INICIAL	VALOR A TRASLADAR	NUEVO DISPONIBLE
15.2.1.2.02.02.008.03-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN   COMISIONES, HONORARIOS Y SERVICIOS	\$467.800.000	\$404.328	\$467.395.672
<b>VALOR TOTAL MODIFICACIÓN (TRASLADO)</b>			<b>\$404.328</b>	



**ARTÍCULO SEGUNDO:** Acredítese el Presupuesto del Concejo en la suma de CUATROCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$404.328), rubros presupuestales:

RUBRO PRESUPUESTAL		DISPONIBLE INICIAL	VALOR TRASLADADO	DISPONIBLE TOTAL
15.2.1.1.01.02.003.02-01	APORTES DE CESANTÍAS  CESANTIAS DEFINITIVAS	\$45.772.123	\$361.007	\$46.133.130
15.2.1.1.01.02.003.03-01	APORTES DE CESANTÍAS  INTERESES A LAS CESANTIAS	\$5.492.655	\$43.321	\$5.535.976
<b>VALOR TOTAL MODIFICACIÓN (TRASLADO)</b>			<b>\$404.328</b>	

**ARTÍCULO TERCERO:** Remítase la presente Resolución a la Secretaría de Hacienda, para la expedición del Decreto Municipal de modificación del presupuesto general del Municipio.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Itagüí, el día siete (7) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022).

  
**JEAN MAURICIO SANCHEZ SILVA**  
Secretario  
Concejo Municipal de Itagüí



Elaboró: Jorge A. Cárdenas R.  
P.U. Presupuesto